

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO XCHII

PANAMÁ, R. DE PANAMÁ LUNES 21 DE ABRIL DE 1997

Nº23,270

### CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE  
RESOLUCION DE GABINETE Nº 67  
(De 16 de abril de 1997)

" POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE SUSCRIBIRA LA UNIVERSIDAD DE PANAMA CON LA EMPRESA CORPORACION WESTMINSTER, S.A. PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN HANGAR O GALERAY UN AREA DE ESTACIONAMIENTO CONSTRUIDO DENTRO DE LA FINCA Nº 17,908, INSCRITA EN EL TOMO 446, FOLIO 20 DE LA SECCION DE PROPIEDAD DEL REGISTRO PUBLICO, PROVINCIA DE PANAMA." ..... PAG. 2

RESOLUCION DE GABINETE Nº 68  
(De 16 de abril de 1997)

" POR LA CUAL SE AUTORIZA AL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL A VENDER TRECE (13) LOTES CORRESPONDIENTES A FINCAS DE SU PROPIEDAD MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ACTO PUBLICO." ..... PAG. 4

RESOLUCION DE GABINETE Nº 74  
(De 16 de abril de 1997)

" POR LA CUAL SE EXCEPTUA AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DEL REQUISITO DE ACTO PUBLICO DE SELECCION DE CONTRATISTA Y SE LE AUTORIZA A CONTRATAR DIRECTAMENTE EL DISEÑO, FABRICACION Y ENTREGA DE SISTEMAS DE PASOS ELEVADOS VEHICULARES DE ACERO DE RAPIDA INSTALACION CON LA EMPRESA MABEY & JOHNSON LTD.." ..... PAG. 6

MINISTERIO DE VIVIENDA  
DECRETO Nº 20

(De 15 de abril de 1997)

" POR EL CUAL SE NOMBRA AL GERENTE GENERAL DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL." ..... PAG. 7

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
DECRETO Nº 70

(De 15 de abril de 1997)

" POR EL CUAL SE DESIGNA AL MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ENCARGADO." ..... PAG. 8

AVISOS Y EDICTOS

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 del 11 de noviembre de 1903

**LICDO. JORGE SANIDAS A.**  
**DIRECTOR GENERAL**

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa Nº 3-12,  
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá.  
Teléfono 228-8631, 227-9833 Apartado Postal 2189

Panamá, República de Panamá

LEYES, AVISOS, DECRETOS Y OTRAS

PUBLICACIONES

NUMERO SUSCRIPCIÓN: B/0.60

**YEXENIA I. RUIZ**  
**SUBDIRECTORA, a.i**

Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00. más porte aéreo

Un año en el exterior, B/.36.00. más porte aéreo

Todo pago adelantado.

### CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE Nº 67 (De 16 de abril de 1997)

Por la cual se emite concepto favorable al Contrato que suscribirá LA **UNIVERSIDAD DE PANAMÁ** con la empresa **CORPORACIÓN WESTMINSTER, S.A.** para el arrendamiento de un hangar o galera y un área de estacionamiento construidos dentro de la Finca No. 17,908, inscrita en el tomo 446, Folio 20 de la Sección de Propiedad del Registro Público, Provincia de Panamá.

### EL CONSEJO DE GABINETE

#### CONSIDERANDO:

Que en el mes de noviembre de 1995, la **UNIVERSIDAD DE PANAMÁ** dio inicio a las gestiones para arrendar el local denominado **HANGAR DE TOCUMEN**, ubicado en la Finca No. 17,908, inscrita al Tomo 446, Folio 20 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá del Registro Público;

Que como producto de dichas gestiones presentaron oferta las empresas **PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.A., SUPER 99, PUBLIMEDIOS Y CORPORACIÓN WESTMINSTER, S.A.;**

Que el promedio de avalúos del Ministerio de Hacienda y Tesoro y la Contraloría General de la República determinó un canon arrendamiento mensual estimado de **NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA BALBOAS CON 21/100 (B/. 9,380.21);**

Que mediante Resolución No.29-96 SGP el Consejo Administrativo de la Universidad de Panamá, tomando en consideración el análisis realizado por la Comisión Evaluadora, decidió aceptar la oferta hecha por la **CORPORACIÓN WESTMINSTER, S.A.** consistente en

" a) Pagar un arrendamiento mensual de **NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/. 9,750.00)**, con aumento de uno punto setenta y cinco por ciento (1.75%) anual a partir del tercer año, hasta su vencimiento en un periodo de veinte (20) años.

b) Realizar por cuenta de la Universidad de Panamá las mejoras que sean necesarias para habilitar el Hangar, por un monto de **CUATROCIENTOS MIL BALBOAS (B/.400,000.00)** que se reembolsaría a base de cincuenta por ciento (50%) de alquiler mensual, mejoras cuyos trabajos tendrán que ser aprobados y supervisados por personal de la Universidad de Panamá, quien elaborará el Pliego de Cargos, Planos y Especificaciones."

Que el Consejo Económico Nacional en Nota **CENA/057** de 20 de febrero de 1997, emitió opinión favorable al Proyecto de Contrato de Arrendamiento a veinte (20) años a suscribirse entre la **UNIVERSIDAD DE PANAMÁ** y la Empresa **CORPORACIÓN WESTMINSTER, S.A.** para el arrendamiento de un hangar o galera y un área de estacionamiento construido dentro de la Finca No.17,908, inscrita en el tomo 446, folio 20 de la Sección de Propiedad del Registro Público, Provincia de Panamá;

Que se estima que este Contrato producirá para la **UNIVERSIDAD DE PANAMÁ** un ingreso total de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL BALBOAS (B/.2,700,000.00)** ;

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 68 de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995, los contratos cuyo monto exceda de **QUINIENTOS MIL BALBOAS (B/. 500,000.00)**, deben contar con el concepto favorable del Consejo de Gabinete;

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Emitir concepto favorable al contrato que suscribirá la **UNIVERSIDAD DE PANAMÁ** con la empresa **CORPORACIÓN WESTMINSTER, S.A.**, para el arrendamiento por veinte (20) años de un hangar o galera y un área de estacionamiento construidos dentro de la Finca No. 17,908, inscrita en el tomo 446, Folio 20 de la sección de Propiedad del Registro Público, Provincia de Panamá, por un canon de arrendamiento mensual de **NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/. 9,750.00)**, que tendrá un incremento de 1.75% anual a partir de tercer año.

**SEGUNDO:** Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995.

**TERCERO:** Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dada en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete (1997).

ERNESTO PEREZ BALLADARES  
Presidente de la República  
RAUL MONTENEGRO DIVIAZO  
Ministro de Gobierno y Justicia  
OLMEDO DAVID MIRANDA JR.  
Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.  
MIGUEL HERAS CASTRO  
Ministro de Hacienda y Tesoro  
PABLO ANTONIO THALASSINOS  
Ministro de Educación  
MARIO CONTE  
Ministro de Obras Públicas, a.i.

AIDA LIBIA M. DE RIVERA  
Ministra de Salud  
MITCHELL DOENS  
Ministro de Trabajo y Bienestar Social  
RAUL ARANGO GASTEAZORO  
Ministro de Comercio e Industrias  
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS  
Ministro de Vivienda  
MANUEL H. MIRANDA  
Ministro de Desarrollo Agropecuario, a.i.  
GUILLERMO O. CHAPMAN JR.  
Ministro de Planificación  
y Política Económica

OLMEDO DAVID MIRANDA JR.  
Ministro de la Presidencia y  
Secretario General del Consejo  
de Gabinete

RESOLUCION DE GABINETE N° 68  
(De 16 de abril de 1997)

"Por la cual se autoriza al BANCO HIPOTECARIO NACIONAL a vender trece (13) lotes correspondientes a fincas de su propiedad mediante el procedimiento de Acto Público"

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que el Estado a través del Ministerio de Vivienda está empeñado en desarrollar una política nacional de vivienda destinada a proporcionar al goce de este derecho social a toda la población, con énfasis en los sectores de menor ingreso.

Que para dar efectividad a esta disposición constitucional, el Banco Hipotecario Nacional tiene dentro de sus funciones, la de otorgar financiamiento a los proyectos de vivienda del Ministerio de Vivienda.

Que debido a limitaciones presupuestarias, el Banco Hipotecario Nacional no cuenta con suficientes recursos para hacerle frente a la enorme demanda de financiamiento hipotecario.

Que para acopiar recursos extrapresupuestarios el Banco Hipotecario Nacional debe poner en práctica iniciativas, tales como la venta de activos inmobiliarios, lo que le permitirá cumplir de manera satisfactoria con las funciones que la Ley le asigna.

Que el artículo 99 de la Ley 56 de 1995 establece que las dependencias del Organismo Ejecutivo, los otros órganos del Estado y las

entidades descentralizadas que tengan patrimonio propio, podrán disponer de sus bienes, mediante venta, arrendamiento o permuta, por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro

Que la venta de los bienes cuyo valor exceda de CIENTO CINCUENTA MIL BALBOAS (B/150,000.00) deberá estar precedida de la autorización del Consejo de Gabinete.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar al BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, para que proceda mediante al acto público que corresponda, a la venta de los siguientes activos:

| LUGAR    | LOTE      | AREA M2    | FINCA | TOMO  | FOLIO | PRECIO BASE    |
|----------|-----------|------------|-------|-------|-------|----------------|
| BETHANIA | P-200-A   | 2,017.69   | 31858 | 774   | 268   | B/ 242,122.80  |
| BETHANIA | P-200-B   | 2,048.57   | 31858 | 774   | 268   | B/ 245,828.40  |
| BETHANIA | P-200-C   | 2,040.21   | 31858 | 774   | 268   | B/ 244,825.20  |
| BETHANIA | P-200-D   | 2,010.46   | 31858 | 774   | 268   | B/ 241,255.20  |
| BETHANIA | P-100-C-3 | 2,238.50   | 31858 | 774   | 268   | B/ 559,625.00  |
| BETHANIA | A         | 1,535.46   | 31678 | 774   | 96    | B/ 276,382.80  |
| BETHANIA | B         | 1,522.01   | 31678 | 774   | 96    | B/ 289,181.90  |
| BETHANIA | C         | 2,447.67   | 31678 | 774   | 96    | B/ 465,057.30  |
| BETHANIA | D         | 1,099.94   | 31678 | 774   | 96    | B/ 208,988.60  |
| BETHANIA | E         | 2,066.79   | 31678 | 774   | 96    | B/ 392,690.10  |
| BETHANIA | F         | 4,908.87   | 31678 | 774   | 96    | B/1,030,862.70 |
| DAVID    |           | 95,070.17  | 31425 | 12724 | 7     | B/2,852,105.10 |
| ARRAJAN  | A         | 360,000.00 | 56381 | 1263  | 442   | B/. 900,000.00 |

**ARTICULO SEGUNDO:** Esta resolución se aprueba para darle cumplimiento al Artículo 195 numeral 3 de la Constitución Nacional y al Artículo 99 de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995, por la cual se regula la Contratación Pública y se dictan otras disposiciones.

**ARTICULO TERCERO:** Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete (1997).

### COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

ERNESTO PEREZ BALLADARES  
Presidente de la República  
RAUL MONTENEGRO DIVIAZO  
Ministro de Gobierno y Justicia  
OLMEDO DAVID MIRANDA JR.  
Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.  
MIGUEL HERAS CASTRO  
Ministro de Hacienda y Tesoro  
PABLO ANTONIO THALASSINOS  
Ministro de Educación  
MARIO CONTE  
Ministro de Obras Públicas, a.i.

AIDA LIBIA M. DE RIVERA  
Ministra de Salud  
MITCHELL DOENS  
Ministro de Trabajo y Bienestar Social  
RAUL ARANGO GASTAZORO  
Ministro de Comercio e Industrias  
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS  
Ministro de Vivienda  
MANUEL H. MIRANDA  
Ministro de Desarrollo Agropecuario, a.i.  
GUILLERMO O. CHAPMAN JR.  
Ministro de Planificación  
y Política Económica

OLMEDO DAVID MIRANDA JR.  
Ministro de la Presidencia y  
Secretario General del Consejo  
de Gabinete

## RESOLUCION DE GABINETE Nº 74

(De 16 de abril de 1997)

"Por el cual se exceptúa al Ministerio de Obras Públicas del requisito de Acto Público de selección de contratista y se le autoriza a contratar directamente el diseño, fabricación y entrega de sistemas de pasos elevados vehiculares de acero de rápida instalación con la empresa MABEY & JOHNSON LTD."

## EL CONSEJO DE GABINETE

## CONSIDERANDO:

Que la construcción de pasos elevados vehiculares, en diversos lugares de la ciudad de Panamá, constituyen una necesidad urgente a fin de disminuir el grave congestionamiento vehicular existente y los consiguientes perjuicios económicos y sociales que ello conlleva a la ciudadanía en general.

Que el Consejo Económico Nacional en su sesión del 20 de enero de 1997, emitió opinión favorable a la obtención de un crédito de exportación con el Export Credits Guarantee Department (ECGD) del Gobierno del Reino Unido, para la adquisición de puentes de acero de rápida colocación fabricados en dicha nación por la empresa MABEY & JOHNSON LTD. UK.

Que acogiendo la opinión favorable del Consejo Económico Nacional, mediante Decreto de Gabinete No. 7 de 22 de enero de 1997, el Consejo de Gabinete emitió concepto favorable a la celebración de un contrato de línea de crédito de exportación con el Gobierno Británico y el Midland Bank plc, para la adquisición de puentes de acero de rápida colocación, fabricados en Gran Bretaña, hasta por un monto de B/.30,000,000.00.

Que la empresa MABEY & JOHNSON LTD, de Gran Bretaña ha presentado una oferta para diseñar, fabricar y entregar sistemas de pasos elevados vehiculares de acero de rápida colocación, que pueden ser financiados con el financiamiento aludido.

Que el Artículo 58, ordinal 3, de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995, que regula la Contratación Pública, dispone que cuando hubiere urgencia evidente y se tratarán de contratos cuya cuantía exceda a los DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BALBOAS (B/.250,000.00) el Consejo de Gabinete podrá otorgar la declaratoria de excepción y autorizar la contratación directa.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Exceptuar al Ministerio de Obras Públicas del requisito del Acto Público de selección de contratista y se le autoriza a contratar directamente el diseño, fabricación y entrega de sistemas de pasos elevados vehiculares de acero de rápida instalación, con la empresa MABEY & JOHNSON LTD hasta por un monto de TREINTA MILLONES DE BALBOAS CON 00/100 (B/.30,000,000.00)

**ARTICULO 2º:** Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciseis (16) días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete (1997).

**ERNESTO PEREZ BALLADARES**  
Presidente de la República  
**RAUL MONTENEGRO DIVIAZO**  
Ministro de Gobierno y Justicia  
**OLMEDO DAVID MIRANDA JR.**  
Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.  
**MIGUEL HERAS CASTRO**  
Ministro de Hacienda y Tesoro  
**PABLO ANTONIO THALASSINOS**  
Ministro de Educación  
**MARIO CONTE**  
Ministro de Obras Públicas, a.i.

**AIDA LIBIA M. DE RIVERA**  
Ministra de Salud  
**MITCHELL DOENS**  
Ministro de Trabajo y Bienestar Social  
**RAUL ARANGO GASTEAZORO**  
Ministro de Comercio e Industrias  
**FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS**  
Ministro de Vivienda  
**MANUEL H. MIRANDA**  
Ministro de Desarrollo Agropecuario, a.i.  
**GUILLERMO O. CHAPMAN JR.**  
Ministro de Planificación  
y Política Económica

**OLMEDO DAVID MIRANDA JR.**  
Ministro de la Presidencia y  
Secretario General del Consejo  
de Gabinete

---

**MINISTERIO DE VIVIENDA**

**DECRETO N° 20**

(De 15 de abril de 1997)

Por el cual se nombra al Gerente General del

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**  
en uso de sus facultades legales

**D E C R E T A :**

**ARTICULO PRIMERO:** Nómbrase al señor **EDUARDO GONZALEZ**, Gerente General del **BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**.

Cédula 7-83-263

S.S. 158-2993

**ARTICULO SEGUNDO:** Este Decreto comenzará a regir a partir del 16 de abril de 1997.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

Dado en la Ciudad de Panamá, el día quince de abril de 1997.

**ERNESTO PEREZ BALLADARES**  
Presidente de la República

**FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS**  
Ministro de Vivienda

---

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

## DECRETO Nº 70

(De 15 de abril de 1997)

"Por el cual se designa al Ministro de Desarrollo Agropecuario,  
Encargado"

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
en uso de sus facultades constitucionales,

## DECRETA :

**ARTICULO UNICO:** Se designa a MANUEL H. MIRANDA, actual Viceministro, como Ministro de Desarrollo Agropecuario, Encargado, del 16 al 18 de abril de 1997 inclusive, por la ausencia de CARLOS A. SOUSA-LENNOX M., titular del cargo, quien se ausentará del país en misión oficial.

**PARAGRAFO :** Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

## COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dado en la Ciudad de Panamá, el día 15 de abril de 1997.

ERNESTO PEREZ BALLADARES  
Presidente de la República

## AVISOS

**AVISO**  
Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio se hace del conocimiento público que la sociedad **COMISARIATO EL AGUILA S.A.**, inscrita en el Tomo 252, y actualizada a la Ficha 316136 de la sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, ha vendido y traspasado su

negocio denominado **EL CANTINA PARAISO**, amparado por Licencia Comercial Tipo B Nº 3501 y ubicado en Calle Moisés Espino, Las Tablas, a la sociedad **CANTINA EL PARAISO, S.A.**, inscrita en la Ficha 325625 de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público. L-041-508-23

Tercera publicación

**AVISO**  
Para dar cumplimiento al Artículo Nº 777 del Código de Comercio, notificamos que hemos obtenido en compra el establecimiento comercial denominado **MINI SUPER, PANADERIA Y DULCERIA CHARLIE**,

ubicado en calle 8 Avenida Justo Arosemena casa número 8113 del corregimiento Barrio Norte, de la ciudad de Colón, de Alejandro Yong Shang con cédula 8-67-504.

Chung Shui Hun de Chan  
cédula N-15-683  
Compradora  
L-041-330-91

Tercera publicación

**AVISO**  
Para dar cumplimiento al Artículo Nº 777, notificamos que en esta fecha hemos obtenido en compra el establecimiento comercial denominado **COMISARIATO FONG**, ubicado entre las calle 6 y 7 Avenida Meléndez.



casa número 6037, de la ciudad de Colón, de manos de Francisco Lee Cheong, con cédula de identidad personal número P.E. - 1-135  
**KIU YUK MUY DE MON**  
 Cédula Nº N - 14-961  
 Compradora  
 L-041-359-12  
 Tercera publicación

**AVISO**  
 Yo, **ANASTACIO MENDOZA**, aviso por este medio que he vendido al señor **JOSE GUITIAN MAS**, el negocio denominado **CANTINA MENDOZA** Nº 3, ubicado en calle 18 Central y Ave. B, local Nº 5-22, Corregimiento de Santa Ana de esta ciudad capital, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 777 del Código de Comercio.  
 L-041-540-05  
 Primera publicación

**AVISO**  
 Por medio de la presente, se informa que el señor **ERNESTO FERNANDEZ URRIOLA**, con cédula de identidad personal Nº 3-67-279, propietario del negocio denominado **RADIO HIT**, ha traspasado el mismo a la Sociedad Anónima **RADIO HIT, S.A.** cuyo Representante Legal es el señor **EDUARDO FERNANDEZ URRIOLA**.  
 L-041-526-05  
 Primera publicación

**AVISO**  
 Por este medio se avisa que el establecimiento

comercial denominado "**ESTACION CAPELLA**" ubicado en Transistmica, entrada de Alcalediaz, Corregimiento de Las Cumbres está solicitando que se le cancele la licencia Tipo B Nº 49119 y que por el mismo solicitamos licencia comercial a nombre de la sociedad "**VELFER, S.A.**" inscrita en la Ficha 297459, Rollo 44830, Imagen 0115 del Registro Mercantil.  
**ALBERTO CORTEZ**  
 3-60-138  
 L-041-514-89  
 Primera publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
 Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 6,582 de 1 de agosto de 1996, extendida en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 186804, Rollo 51617 e Imagen 071, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada **SIMAR, S.A.**  
 L-041-490-18  
 Unica publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
 Mediante la Escritura Pública Nº 2664 del 8 de abril 1997, de la Notaría Octava del Circuito de Panamá, inscrita a Ficha 205617, Rollo 53777, Imagen 0023 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro

Público desde el día 14 de abril de 1997, ha sido disuelta la sociedad: **INMOBILIARIA BECEA, S.A.**  
 L-041-520-29  
 Unica publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
 Mediante la Escritura Pública Nº 1593 del 28 de febrero de 1997, de la Notaría Octava del Circuito de Panamá, registrada a Ficha 299679, Rollo 53691, Imagen 0108, inscrita el día 8 de abril de 1997, ha sido disuelta la sociedad **MITTIE TRADING CORP.**  
 L-041-507-02  
 Unica publicación

**AVISO**  
 Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo Nº 777 del Código de Comercio, se avisa al público en general que he vendido el negocio de mi propiedad denominado "**ABARROTERIA EL SOL**", ubicado en Calle Principal, Las Palmas, que ampara la Licencia Comercial Tipo "B" Nº 23298, al señor Jin Nong Chen, con cédula de identidad personal Nº N-18-734, por medio de contrato de Compra- Venta privado a partir del 14 de abril de 1997.  
**Chon Siu Chuan**  
 de Cheng  
 Céd. N-14-778  
 Las Palmas. 14 de abril de 1997.

L-041-469-05  
 Primera publicación

**AVISO**  
 Para cumplir con lo establecido en el Artículo Nº 777, del Código de Comercio, comunico al público, la venta del establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE BAR LOS PINOS**, ubicado en Junta Sur, carretera hacia Guabito, Changuinola, Bocas del Toro, a la señora **VIRGINIA VASQUEZ RUIZ**, con cédula de identidad personal 9-106-1189, y la nueva dirección del negocio será en Base Line, Calle Primera, Bocas del Toro.

**Amada De León**  
 de Vallejos  
 Céd. 4-102-107  
 L-041-558-81  
 Primera publicación

**AVISO**  
 De conformidad con el Artículo 777 del Código de Comercio, se avisa al público la cancelación de la Licencia Comercial Tipo "B" número 25369 concedida mediante Resolución Nº 463 del 20 de marzo de 1984 e inscrita en el Tomo 59, Folio 493, Asiento 1, de la Sección de Registro Comercial, Departamento de Comercio Interior del Ministerio de Comercio e Industrias, expedida a favor de **MANUEL SERAFIN PAZMIÑO ORTIZ** y cuyo

establecimiento se denomina **PAZMIÑO**. Tal cancelación es porque el propietario de la Licencia pasa a ser de persona natural a persona jurídica.  
 Panamá, 14 de abril de 1997.  
 L-041-456-82  
 Primera publicación

**AVISO**  
 Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 3,217 del 18 de marzo de 1997 extendida en la Notaría Décima del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 232780, Rollo 53607, Imagen 0076, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **GILL PARK INTERNATIONAL INC.**  
 L-041-510-57  
 Unica publicación

**AVISO**  
 Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 3,216 del 18 de marzo de 1997 extendida en la Notaría Décima del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 208220, Rollo 53506, Imagen 0055, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **STAMFORD PROPERTIES LIMITED S.A.**  
 L-041-510-49  
 Unica publicación

## EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE PANAMA  
 PROVINCIA DE HERRERA  
 DISTRITO DE PARITA  
 ALCALDIA MUNICIPAL  
 EDICTO Nº 006

El Suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Parita, al público  
**HACE SABER:**  
 Que a este despacho se presentó el señor **SANTOS RODRIGUEZ AVILA**, con cédula de identidad personal Nº 7-

44-765 con residencia en el corregimiento de Parita a solicitar la compra de un lote Municipal, ubicado en el Distrito de Parita, Provincia de Herrera. El lote de terreno cuenta con una superficie de

1,100.28 M2, mil cien metros con veintiocho centímetros y que será segregado de la Finca 12760, Rollo 156, Doc. 1, propiedad del Municipio de Parita. Que será adquirida por el señor Santos Rodríguez

Avila. Los linderos: NORTE: Calle S/N. SUR: Ernesto Quintero Flores. ESTE: Lorenzo Quintero Córdoba. OESTE: Francisco Rodríguez Avila. Sus rumbos y distancias son las siguientes:

**Estación Distrital a Rumbos**

1 14.54 N 129°54'52"W  
2 52.50 S 26°59'48"W  
3 28.21 S 56°24'20"E  
4 54.36 N 12°38'43"E

Con base a lo que dispone el Acuerdo Municipal Nº 2, de fecha 4 de octubre de 1983, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible en el tablero de avisos por el término de (15) días, para que dentro de ese plazo, pueda presentar las quejas de personas que se encuentran afectadas o tener algún derecho sobre el lote solicitado. Copia del presente Edicto, se enviará a la Gaceta Oficial para su publicación por una sola vez.

Dado en Paná, a los 11 días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete, 1997.

MANUEL D.  
BARRIOS L.  
Alcalde  
EUGENIA C.  
SAMANIEGO R.  
Secretaria

L-010-610  
Unica publicación

REPUBLICA DE  
PANAMA  
MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCION  
NACIONAL DE  
REFORMA AGRARIA  
REGION Nº 5  
PANAMA OESTE  
EDICTO Nº 076-DRA-  
97

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público:

**HACE SABER:**

Que el señor (a) **ANA ANTONINA REYNA HERNANDEZ**, vecino (a) de Llano Largo, corregimiento Playa Leona, Distrito de La Chorrera, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-165-80, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-

331-95, según plano aprobado Nº 806-16-12377 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 620.7230 M2, que forma parte de la Finca Nº 671, inscrita al Tomo 14, Folio Nº 84, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de Llano Largo, Corregimiento de Playa Leona, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Manuel Reyna y María del Pilar Tuñón.  
SUR: Servidumbre de tierra 5 Mts. de calle principal a otros lotes.

ESTE: Servidumbre de tierra 5 Mts a calle principal y a otros lotes (sin uso).

OESTE: Calle de asfalto 15 Mts. de Llano Largo a la C.I.A.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de La Chorrera o en la Corregiduría de Playa Leona y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Capira, a los 14 días del mes de abril de 1997.

GLORIA MUÑOZ  
Secretaria Ad-Hoc  
JOSE CORDERO  
SOSA

Funcionario  
Sustanciador  
L-041-552-47  
Unica Publicación

DIRECCION  
GENERAL  
DE CATASTRO  
REGIONAL DE  
COCLÉ

**EDICTO Nº 7**  
Penonomé, 3 de abril de 1997

El suscrito Administrador Regional de Catastro de la Provincia de Coclé,

**HACE SABER:**

Que el señor **MIGUEL ANGEL CONTE PORRAS** ha solicitado en compra a la Nación un lote de terreno de una superficie de cuatro mil cincuenta y tres punto sesenta y un metros cuadrados (4053.61 m2) que será segregado de la Finca 11307, Tomo 1563, Folio 242, propiedad de la Nación ubicada en Farallón, corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, Provincia de Coclé, el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos.

NORTE: Carretera Farallón Interamericana.  
SUR: Océano Pacífico.  
ESTE: Resto de la Finca 11307, Tomo 1563, Folio 242, propiedad de la Nación usuario Ilka de Gálvez.

OESTE: Resto de la Finca 11307, Tomo 1563, Folio 242, propiedad de la Nación usuaria Elizabeth Prado y Cooperativa de Pescadores de Farallón. Que con base a lo que disponen los artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y a la Ley 63 de 31 de julio de 1973, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho y de la corregiduría del lugar por el término de diez (10) días hábiles y copia del mismo se da al interesado para que lo haga publicar en un diario de la localidad por una sola vez y en la Gaceta Oficial, para que dentro de dicho término pueda oponerse las personas o personas que se crean con derecho a ello.

ADELA AGUIRRE  
DE LORENZO  
Secretaria Ad-Hoc  
Ing. AURELIO

ANDRION  
Administrador  
Catastro-  
Coclé  
L-041-558-31  
Unica publicación

REPUBLICA DE  
PANAMA  
MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCION  
NACIONAL DE  
REFORMA AGRARIA  
REGION Nº 8 - LOS  
SANTOS

EDICTO Nº 250-96  
El Suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos, al público:

**HACE SABER:**

Que, **AGUSTIN ROCA CCRDOBA**, vecino (a) del corregimiento de Santo Domingo, Distrito de Las Tablas, y con cédula de identidad personal Nº 7-25-313, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud Nº 7-005-96, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Has + 4632.20 M2, en el plano Nº 701-21-6517 ubicado en Rincón Grande, Corregimiento de Santo Domingo, Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Diógenes E. Zambrano.  
SUR: Camino que conduce de Santo Domingo hacia El Puerto Mensabé.  
ESTE: Terreno de Erasmo Jaén.  
OESTE: Terreno de Diógenes E. Zambrano. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía

del Distrito de Las Tablas o en la Corregiduría de Santo Domingo y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Las Tablas a los 3 días del mes de enero de 1997.

ROSI M. RUILOBA  
DE MORA  
Secretaria Ad-Hoc  
ING. ERIC A.  
BALLESTEROS  
Funcionario  
Sustanciador  
L-095-238  
Unica publicación R

REPUBLICA DE  
PANAMA  
MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCION  
NACIONAL DE  
REFORMA AGRARIA  
REGION Nº 8 - LOS  
SANTOS

EDICTO Nº 043-97  
El Suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos, al público:

**HACE SABER:**

Que, **ALCIBADES DOMINGUEZ ESPINOSA**, vecino (a) del corregimiento de Bayano, Distrito de Las Tablas, y con cédula de identidad personal Nº 7-AV-83-178, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud Nº 7-265-82, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Has + 7.568.14 M2, en el plano Nº 701-3-6387

ubicado en Bayano, Corregimiento de Bayano, Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino que conduce de Bayano a otros lotes.

SUR: Camino que conduce de Bayano a otros lotes.

ESTE: Terreno de Evangelista Cortés.

OESTE: Terreno de Segundo Frías y Bienbenido Cortez Frías.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Las Tablas o en la Corregiduría de Bayano y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Las Tablas a los 27 días del mes de febrero de 1997.

FELICITA G.  
DE CONCEPCION  
Secretaria Ad-Hoc  
ING. ERIC A.  
BALLESTEROS  
Funcionario  
Sustanciador  
L-095-642  
Unica publicación R

REPUBLICA DE  
PANAMA  
MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCION  
NACIONAL DE  
REFORMA AGRARIA  
REGION Nº 8 - LOS  
SANTOS  
EDICTO Nº 044-97  
El Suscrito Funcionario  
Sustanciador del  
Ministerio de Desarrollo  
Agropecuario,  
Departamento de  
Reforma Agraria,  
Región 8, en la Provincia

de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que, **CLAUDIO BERNAL RUIZY OTRO**, vecino (a) del corregimiento de Cabecera, Distrito de Los Santos, y con cédula de identidad personal Nº 6-41-1085, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud Nº 7-323-96, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Has + 6227.29 M2., en el plano Nº 702-11-6519 ubicado en El Aromo, Corregimiento de Santa Ana, Distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Elías Arturo Bernal Solís.

SUR: Terreno de Juan Pérez.

ESTE: Terreno de Elías Arturo Bernal Solís y camino que conduce de Las Albinas a la carretera Nacional.

OESTE: Terreno de José Olegario Corro y Juan Pérez.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Los Santos o en la Corregiduría de Santa Ana y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Las Tablas a los 3 días del mes de marzo de 1997.

ROSI M. RUILOBA  
DE MORA  
Secretaria Ad-Hoc  
ING. ERIC A.

BALLESTEROS  
Funcionario  
Sustanciador  
L-095-675  
Unica publicación R

REPUBLICA DE  
PANAMA  
MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCION  
NACIONAL DE  
REFORMA AGRARIA  
REGION Nº 8 - LOS  
SANTOS  
EDICTO Nº 047-97

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que, **GREGORIO ANTONIO RUILOBA VASQUEZ**, vecino (a) del corregimiento de Cabecera, Distrito de Los Santos, y con cédula de identidad personal Nº 7-41-178, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud Nº 7-069-90 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Has + 2229.18 M2., en el plano Nº 702-04-6574 ubicado en La Espigadilla Arriba, Corregimiento de La Espigadilla, Distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Horacio Norato R.  
SUR: Terreno de Fidedigna Frías de Laon y Deyanira Frías.

ESTE: Terreno de Horacio Norato.

OESTE: Camino que conduce de Las Lomitas hacia La Espigadilla.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía

del Distrito de Los Santos o en la Corregiduría de La Espigadilla y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Las Tablas a los 5 días del mes de marzo de 1997.

ROSI M. RUILOBA  
DE MORA  
Secretaria Ad-Hoc  
ING. ERIC A.  
BALLESTEROS  
Funcionario  
Sustanciador  
L-095-698  
Unica publicación R

REPUBLICA DE  
PANAMA  
MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCION  
NACIONAL DE  
REFORMA AGRARIA  
REGION Nº 8 - LOS  
SANTOS  
EDICTO Nº 048-97  
El Suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que, **FRANCISCO JAVIER ZAMBRANO VERGARA Y OTRO**, vecino (a) del corregimiento de Santo Domingo, Distrito de Las Tablas, y con cédula de identidad personal Nº 7-25-312, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud Nº 7-073-85, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 Has + 9760.03 M2., en el plano

Nº 704-02-6273 ubicado en Juan Díaz, Corregimiento de Los Asientos, Distrito de Pedasi, Provincia de Los Santos, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Ovidio Medina.

SUR: Camino que conduce de Juan Díaz hacia La Miel.

ESTE: Terreno de Carlos González y quebrada sin nombre.

OESTE: Terreno de Ovidio Medina. Oda. sin nombre y camino que conduce de Juan Díaz hacia La Miel.

Para los efectos legales, se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Pedasi o en la Corregiduría de Los Asientos y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Las Tablas a los 7 días del mes de marzo de 1997.

ROSI M. RUILOBA  
DE MORA  
Secretaria Ad-Hoc  
ING. ERIC A.  
BALLESTEROS  
Funcionario  
Sustanciador  
L-095-749  
Unica publicación R

REPUBLICA DE  
PANAMA  
MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCION  
NACIONAL DE  
REFORMA AGRARIA  
REGION Nº 8 - LOS  
SANTOS  
EDICTO Nº 049-97  
El Suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria,

Región 3 de los Santos a Unidad Ejecutiva N.º 1

QUE. DOMINGA  
PERALTA MARTINEZ  
vecino a la 191  
Corregimiento de E  
Cedro, Distrito de  
Macaracas, con recula  
de Identidad personal N.º  
764-913, ha solicitado  
al Ministerio de  
Desarrollo Agrario de  
Reforma Agraria  
Región 3 de los Santos,  
mediante solicitud N.º 7-  
276-96 la adjudicación  
a título oneroso de una  
parcela de tierra estatal  
adjudicada a la zona  
superficie de 5 has -  
1107.79 M2, en el plano  
N.º 703-06-8566 ubicado  
en Camino al Guasimo,  
Corregimiento de E  
Cedro, Distrito de  
Macaracas, Provincia de  
Los Santos  
comprendido dentro de  
los siguientes límites:  
NORTE: Terreno de  
Hernán Rodríguez,  
SUR: Camino de  
Herradura,  
ESTE: Terreno de  
Hernán Rodríguez,  
OESTE: Terreno de  
Héctor Rodríguez a  
Isidro Domínguez.  
Para los efectos legales  
se fija este Edicto en  
lugar visible de este  
despacho en la Alcaldía  
del Distrito de  
Macaracas y en la  
Corregidora de E  
Cedro y todas de  
mismo se entregará al  
interesado para que  
haga constar en los  
organos de publicidad  
correspondientes de  
como se publica el  
artículo 106 del Código  
Agrario, Base Edicto  
tendrá una vigencia de  
quince (15) días a partir  
de la última publicación.  
Dado en las Tacas a los  
10 días del mes de marzo  
de 1997.

ROS M. BULLOSA  
DE MORA  
Secretaría Adjunta  
N.º 8004  
BALLESTEROS  
Funcionario  
Sustentador

Región 3 de los Santos a Unidad Ejecutiva N.º 2

QUE. N.º 100-1  
OBRERO DEL BARRIO  
vecino a la 191  
Corregimiento de E  
Cedro, Distrito de  
Macaracas, con recula  
de Identidad personal N.º  
42-531, ha solicitado al  
Ministerio de Desarrollo  
Agrario de Reforma Agraria  
Región 3 de los Santos,  
mediante solicitud N.º 7-  
108-94 la adjudicación  
a título oneroso de una  
parcela de tierra estatal  
adjudicada a la zona  
superficie de 5 has -  
3320.32 M2, en el plano  
N.º 703-06-8566 ubicado  
en Camino al Guasimo,  
Corregimiento de E  
Cedro, Distrito de  
Macaracas, Provincia de  
Los Santos, comprendido  
dentro de los siguientes  
límites:  
NORTE: Terreno de  
Esmeralda López Ortega  
SUR: Terreno de las  
Damas Domínguez,  
ESTE: Camino de  
nacionales mangos  
OESTE: Camino de  
Pera que conduce de  
Pera hacia la zona  
Para los efectos legales  
se fija este Edicto en  
lugar visible de este  
despacho en la Alcaldía  
del Distrito de  
Macaracas y en la  
Corregidora de E  
Cedro y todas de  
mismo se entregará al  
interesado para que  
haga constar en los  
organos de publicidad  
correspondientes de  
como se publica el  
artículo 106 del Código  
Agrario, Base Edicto  
tendrá una vigencia de  
quince (15) días a partir  
de la última publicación.  
Dado en las Tacas a los  
10 días del mes de marzo  
de 1997.

ROS M. BULLOSA  
DE MORA  
Secretaría Adjunta  
N.º 8004  
BALLESTEROS  
Funcionario  
Sustentador

Región 3 de los Santos a Unidad Ejecutiva N.º 3

QUE. N.º 100-1  
OBRERO DEL BARRIO  
vecino a la 191  
Corregimiento de E  
Cedro, Distrito de  
Macaracas, con recula  
de Identidad personal N.º  
42-531, ha solicitado al  
Ministerio de Desarrollo  
Agrario de Reforma Agraria  
Región 3 de los Santos,  
mediante solicitud N.º 7-  
108-94 la adjudicación  
a título oneroso de una  
parcela de tierra estatal  
adjudicada a la zona  
superficie de 5 has -  
3320.32 M2, en el plano  
N.º 703-06-8566 ubicado  
en Camino al Guasimo,  
Corregimiento de E  
Cedro, Distrito de  
Macaracas, Provincia de  
Los Santos, comprendido  
dentro de los siguientes  
límites:  
NORTE: Terreno de  
Esmeralda López Ortega  
SUR: Terreno de las  
Damas Domínguez,  
ESTE: Camino de  
nacionales mangos  
OESTE: Camino de  
Pera que conduce de  
Pera hacia la zona  
Para los efectos legales  
se fija este Edicto en  
lugar visible de este  
despacho en la Alcaldía  
del Distrito de  
Macaracas y en la  
Corregidora de E  
Cedro y todas de  
mismo se entregará al  
interesado para que  
haga constar en los  
organos de publicidad  
correspondientes de  
como se publica el  
artículo 106 del Código  
Agrario, Base Edicto  
tendrá una vigencia de  
quince (15) días a partir  
de la última publicación.  
Dado en las Tacas a los  
10 días del mes de marzo  
de 1997.

ROS M. BULLOSA  
DE MORA  
Secretaría Adjunta  
N.º 8004  
BALLESTEROS  
Funcionario  
Sustentador

Región 3 de los Santos a Unidad Ejecutiva N.º 4

QUE. N.º 100-1  
OBRERO DEL BARRIO  
vecino a la 191  
Corregimiento de E  
Cedro, Distrito de  
Macaracas, con recula  
de Identidad personal N.º  
42-531, ha solicitado al  
Ministerio de Desarrollo  
Agrario de Reforma Agraria  
Región 3 de los Santos,  
mediante solicitud N.º 7-  
108-94 la adjudicación  
a título oneroso de una  
parcela de tierra estatal  
adjudicada a la zona  
superficie de 5 has -  
3320.32 M2, en el plano  
N.º 703-06-8566 ubicado  
en Camino al Guasimo,  
Corregimiento de E  
Cedro, Distrito de  
Macaracas, Provincia de  
Los Santos, comprendido  
dentro de los siguientes  
límites:  
NORTE: Terreno de  
Esmeralda López Ortega  
SUR: Terreno de las  
Damas Domínguez,  
ESTE: Camino de  
nacionales mangos  
OESTE: Camino de  
Pera que conduce de  
Pera hacia la zona  
Para los efectos legales  
se fija este Edicto en  
lugar visible de este  
despacho en la Alcaldía  
del Distrito de  
Macaracas y en la  
Corregidora de E  
Cedro y todas de  
mismo se entregará al  
interesado para que  
haga constar en los  
organos de publicidad  
correspondientes de  
como se publica el  
artículo 106 del Código  
Agrario, Base Edicto  
tendrá una vigencia de  
quince (15) días a partir  
de la última publicación.  
Dado en las Tacas a los  
10 días del mes de marzo  
de 1997.

ROS M. BULLOSA  
DE MORA  
Secretaría Adjunta  
N.º 8004  
BALLESTEROS  
Funcionario  
Sustentador

Región 3 de los Santos a Unidad Ejecutiva N.º 5

QUE. N.º 100-1  
OBRERO DEL BARRIO  
vecino a la 191  
Corregimiento de E  
Cedro, Distrito de  
Macaracas, con recula  
de Identidad personal N.º  
42-531, ha solicitado al  
Ministerio de Desarrollo  
Agrario de Reforma Agraria  
Región 3 de los Santos,  
mediante solicitud N.º 7-  
108-94 la adjudicación  
a título oneroso de una  
parcela de tierra estatal  
adjudicada a la zona  
superficie de 5 has -  
3320.32 M2, en el plano  
N.º 703-06-8566 ubicado  
en Camino al Guasimo,  
Corregimiento de E  
Cedro, Distrito de  
Macaracas, Provincia de  
Los Santos, comprendido  
dentro de los siguientes  
límites:  
NORTE: Terreno de  
Esmeralda López Ortega  
SUR: Terreno de las  
Damas Domínguez,  
ESTE: Camino de  
nacionales mangos  
OESTE: Camino de  
Pera que conduce de  
Pera hacia la zona  
Para los efectos legales  
se fija este Edicto en  
lugar visible de este  
despacho en la Alcaldía  
del Distrito de  
Macaracas y en la  
Corregidora de E  
Cedro y todas de  
mismo se entregará al  
interesado para que  
haga constar en los  
organos de publicidad  
correspondientes de  
como se publica el  
artículo 106 del Código  
Agrario, Base Edicto  
tendrá una vigencia de  
quince (15) días a partir  
de la última publicación.  
Dado en las Tacas a los  
10 días del mes de marzo  
de 1997.

ROS M. BULLOSA  
DE MORA  
Secretaría Adjunta  
N.º 8004  
BALLESTEROS  
Funcionario  
Sustentador

Región 3 de los Santos a Unidad Ejecutiva N.º 6

QUE. N.º 100-1  
OBRERO DEL BARRIO  
vecino a la 191  
Corregimiento de E  
Cedro, Distrito de  
Macaracas, con recula  
de Identidad personal N.º  
42-531, ha solicitado al  
Ministerio de Desarrollo  
Agrario de Reforma Agraria  
Región 3 de los Santos,  
mediante solicitud N.º 7-  
108-94 la adjudicación  
a título oneroso de una  
parcela de tierra estatal  
adjudicada a la zona  
superficie de 5 has -  
3320.32 M2, en el plano  
N.º 703-06-8566 ubicado  
en Camino al Guasimo,  
Corregimiento de E  
Cedro, Distrito de  
Macaracas, Provincia de  
Los Santos, comprendido  
dentro de los siguientes  
límites:  
NORTE: Terreno de  
Esmeralda López Ortega  
SUR: Terreno de las  
Damas Domínguez,  
ESTE: Camino de  
nacionales mangos  
OESTE: Camino de  
Pera que conduce de  
Pera hacia la zona  
Para los efectos legales  
se fija este Edicto en  
lugar visible de este  
despacho en la Alcaldía  
del Distrito de  
Macaracas y en la  
Corregidora de E  
Cedro y todas de  
mismo se entregará al  
interesado para que  
haga constar en los  
organos de publicidad  
correspondientes de  
como se publica el  
artículo 106 del Código  
Agrario, Base Edicto  
tendrá una vigencia de  
quince (15) días a partir  
de la última publicación.  
Dado en las Tacas a los  
10 días del mes de marzo  
de 1997.

ROS M. BULLOSA  
DE MORA  
Secretaría Adjunta  
N.º 8004  
BALLESTEROS  
Funcionario  
Sustentador

Región 3 de los Santos a Unidad Ejecutiva N.º 7

QUE. N.º 100-1  
OBRERO DEL BARRIO  
vecino a la 191  
Corregimiento de E  
Cedro, Distrito de  
Macaracas, con recula  
de Identidad personal N.º  
42-531, ha solicitado al  
Ministerio de Desarrollo  
Agrario de Reforma Agraria  
Región 3 de los Santos,  
mediante solicitud N.º 7-  
108-94 la adjudicación  
a título oneroso de una  
parcela de tierra estatal  
adjudicada a la zona  
superficie de 5 has -  
3320.32 M2, en el plano  
N.º 703-06-8566 ubicado  
en Camino al Guasimo,  
Corregimiento de E  
Cedro, Distrito de  
Macaracas, Provincia de  
Los Santos, comprendido  
dentro de los siguientes  
límites:  
NORTE: Terreno de  
Esmeralda López Ortega  
SUR: Terreno de las  
Damas Domínguez,  
ESTE: Camino de  
nacionales mangos  
OESTE: Camino de  
Pera que conduce de  
Pera hacia la zona  
Para los efectos legales  
se fija este Edicto en  
lugar visible de este  
despacho en la Alcaldía  
del Distrito de  
Macaracas y en la  
Corregidora de E  
Cedro y todas de  
mismo se entregará al  
interesado para que  
haga constar en los  
organos de publicidad  
correspondientes de  
como se publica el  
artículo 106 del Código  
Agrario, Base Edicto  
tendrá una vigencia de  
quince (15) días a partir  
de la última publicación.  
Dado en las Tacas a los  
10 días del mes de marzo  
de 1997.

ROS M. BULLOSA  
DE MORA  
Secretaría Adjunta  
N.º 8004  
BALLESTEROS  
Funcionario  
Sustentador

Región 3 de los Santos a Unidad Ejecutiva N.º 8

QUE. N.º 100-1  
OBRERO DEL BARRIO  
vecino a la 191  
Corregimiento de E  
Cedro, Distrito de  
Macaracas, con recula  
de Identidad personal N.º  
42-531, ha solicitado al  
Ministerio de Desarrollo  
Agrario de Reforma Agraria  
Región 3 de los Santos,  
mediante solicitud N.º 7-  
108-94 la adjudicación  
a título oneroso de una  
parcela de tierra estatal  
adjudicada a la zona  
superficie de 5 has -  
332